

## REGLAMENTO INTERNO ESCUELA CHILENA DE ACUPUNTURA

- El Diplomado es conducente al **Título de Acupunturista**, su programa se rige según los requisitos del decreto N°42 de 2004 y N° 123 de 2006 del MINSAL y las directrices de la OMS, vigentes a la fecha. Cualquier modificación de ellos podría generar cambios en nuestro programa, aranceles, malla curricular y duración, con el fin de cumplir con la normativa para la obtención del título en Chile.

-La formación está hecha para personas sanas, íntegras física y psíquicamente, por lo que el estudiante declara tener las condiciones compatibles de salud con estos requerimientos.

-La asistencia es de exclusiva responsabilidad del estudiante y La Escuela no se hace responsable de recuperaciones o devoluciones de dinero en caso de inasistencias; sin perjuicio de lo anterior, las clases teóricas quedarán grabadas y disponibles en la plataforma on-line para la revisión posterior.

-La Escuela se reserva el derecho de suspender sus actividades en caso de catástrofe, epidemias u otras razones determinadas a discreción del consejo directivo. En tal caso, se realizará devolución del porcentaje de dinero correspondiente a las horas no realizadas, una vez descontados gastos de gestión.

-La Escuela puede efectuar modificaciones a la malla curricular, horario de clases, profesores y lugar de realización de clases; manteniendo los contenidos requeridos para la acreditación en la SEREMI. Actualmente todas las clases teóricas son en modalidad on-line (en vivo), una vez por semana de 19.00 a 21:30 hrs y algunos sábados de 9:00 a 13:30 hrs. Las prácticas presenciales se coordinan estudiante por estudiante. Además, requiere un tiempo de estudio personal de al menos 8 horas semanales.

-Las cuotas se cancelan mes por adelantado, antes del 5 del mes correspondiente. El atraso generará un cobro de interés del 3% por cada semana de atraso y suspensión de asistencia a clases y acceso al Aula Virtual, hasta regularizar. La Escuela no se hace responsable de la puesta al día en los contenidos; sin perjuicio de ello, se le facilitará el acceso al material para su estudio personal.

- Es responsabilidad de cada estudiante enviar a tiempo los comprobantes de pago al correo [pagoescueladeacupuntura@gmail.com](mailto:pagoescueladeacupuntura@gmail.com), será el único medio para acusar recibo y respaldar los pagos.

-En caso de término anticipado por parte del estudiante, La Escuela no se hace responsable de devoluciones de dinero y matrícula. En caso de haber una solicitud especial será evaluada por el consejo directivo caso a caso.

- El estudiante puede congelar sus estudios, estando al día en su pago, sin generar cobros extras. Debe comunicar vía correo para emitir el “acuerdo de congelamiento” y su envío firmado, por parte del estudiante, es requisito para cesar los cobros desde esa fecha. La Escuela facilitará su reincorporación, siempre y cuando se esté dictando el mismo curso en el momento en que desee reincorporarse. La Escuela no se hace responsable de ofrecer todos los años el mismo programa, por lo que su incorporación queda sujeta a la oferta de cursos y a los aranceles de ese año. Lo que el estudiante haya pagado hasta el momento de congelar, se considerará como abono para el nuevo contrato y arancel, al momento de reintegrarse. Si por alguna razón la Escuela no se encuentra operativa en el momento que el estudiante desea reincorporarse y ya habiendo expirado el plazo señalado en el “acuerdo de congelamiento”, la Escuela no se hace responsable de la continuidad de sus estudios, de todos modos emitirá los certificados pertinentes para que el estudiante pueda convalidar en otra institución.

- La Escuela se reserva el derecho de cancelar los estudios de un estudiante en cualquier momento de la carrera. Son causales las conductas inadecuadas al contexto docente y clínico, interferir con el normal funcionamiento tanto de las clases on-line como de las prácticas, inasistencias frecuentes y sin

justificación a las prácticas clínicas, reprobado por tercera vez una asignatura o examen, entre otros casos que evaluará el consejo directivo. Se devolverá al estudiante el monto proporcional de lo que quede pendiente por cursar, pero no habrá devolución del periodo ya cursado.

-La práctica con pacientes es sólo bajo supervisión docente. El estudiante se compromete a no realizar acupuntura u otras técnicas fuera de ese contexto. Los efectos de este incumplimiento son de exclusiva responsabilidad del estudiante y podrían significar la suspensión de sus estudios.

-Para aprobar el programa se requiere como nota mínima 4,5 en cada asignatura teórica y cada asignatura práctica. Promedios inferiores rendirán un examen final de la asignatura. En caso de no aprobar, el consejo directivo definirá si el estudiante deberá repetir la asignatura completa o presentarse a un segundo examen. En cualquier caso podrá optar a repetir la asignatura, debiendo cancelar el porcentaje del arancel correspondiente a la asignatura. Los exámenes finales se aprueban con nota 4.0 y/o considerando las directrices de aprobación para el examen de acreditación MINSAL.

-La aprobación del programa completo le permitirá recibir su Título de Acupunturista y los certificados correspondientes, para poder presentarlos a la SEREMI de Salud de su región y postular al examen de Acreditación para Acupunturistas, según modalidad y fechas indicadas por la SEREMI de Salud.

-Un Título de Acupunturista no es sinónimo de Acreditación por la SEREMI ni del MINSAL, por lo que es responsabilidad del estudiante concretar este paso posterior, cuyo costo es particular. Y así quedará reconocido por el MINSAL.

- El estudiante está en conocimiento que no puede ejercer, ni privada ni públicamente, sin estar acreditado por el MINSAL y exime de toda responsabilidad legal a la escuela, por incumplimiento de lo anterior y/o mala praxis posterior a su egreso.

-La Escuela se compromete a realizar reforzamientos de contenidos y ensayos de preparación para el Examen de Acreditación de la SEREMI de Salud, mientras el estudiante curse el Diplomado.



DIRECTOR  
Luis Martínez Olguín  
Rut 16.094.221-5  
Escuela Chilena de Acupuntura